



Sunchales, 14 de junio de 2017.-

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

Las Ordenanzas N° 2588/2016 y N° 2646/2017 y,

CONSIDERANDO:

Que la Asociación Civil Casa del Niño "Rincón de Sol" ha nacido con una indudable vocación de servicio, llevando adelante una importante obra social y constituyendo un elemento de trascendencia para los niños en situación de riesgo social.-

Que del análisis de lo expresado por la Asociación de mención, en sus petitorios y reuniones, como asimismo, de lo que han concretado hasta el presente, se puede concluir que su funcionamiento y organización han dado resultados beneficiosos, ofreciendo importantes servicios a la comunidad sunchalense, los cuales se reafirmarán con la concreción del proyecto de obra de su sede propia.-

Que para la concreción de este proyecto de sede propia, necesitan disponer de un terreno con el cual no cuentan actualmente.-

Que la Municipalidad de Sunchales posee un terreno que podría destinarse a la Asociación, a los efectos que pueda concretar dicho proyecto.-

Que la donación de la Municipalidad de Sunchales a favor de la Asociación Civil Casa del Niño "Rincón de Sol" se deberá realizar con el siguiente cargo para la donataria: que sobre el inmueble donado se ejecute una obra para brindar ayuda social a los niños en situación de riesgo social.-

Que, asimismo, la presente donación se deberá efectúa con derecho de reversión del inmueble donado a favor de la Municipalidad de Sunchales, en el supuesto de extinción de la donataria por cualquier causa

Por ello,

El Departamento Ejecutivo Municipal eleva a consideración del Concejo Municipal el siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA



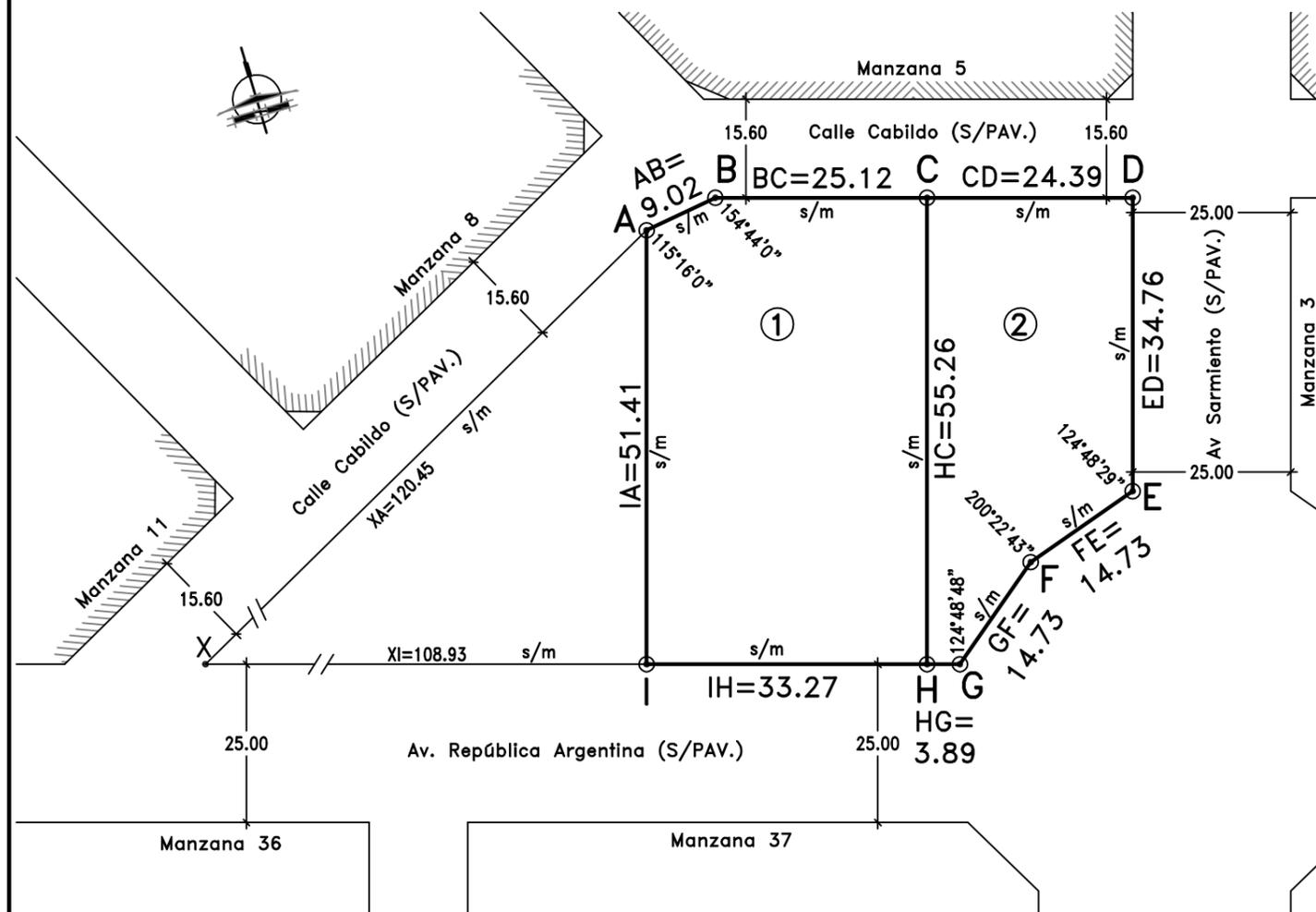
Artículo 1º: Facúltese al Intendente Municipal, Dr. Gonzalo Toselli, D.N.I. N° 22.769.454, a proceder a donar a la Asociación Civil Casa del Niño “Rincón de Sol” una fracción de terreno ubicada en la manzana C4 de la ciudad de Sunchales, identificado como Lote N° 2 según plan de mensura en trámite, con una superficie de 1.099,97 m2, inscripto en el Registro General bajo la Matrícula N° 2040026 – Departamento Castellanos, en fecha 07 de junio de 2.017, con el cargo de destino a la construcción de una obra para brindar ayuda social a los niños en situación de riesgo social.-

Artículo 2º: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal para que proceda a efectuar todos los actos administrativos necesarios a los fines del otorgamiento de la escritura traslativa de dominio.-

Artículo 3º: Incorpórase como Anexo I de la presente la siguiente documentación:
- Proyecto de plano de mensura y subdivisión.

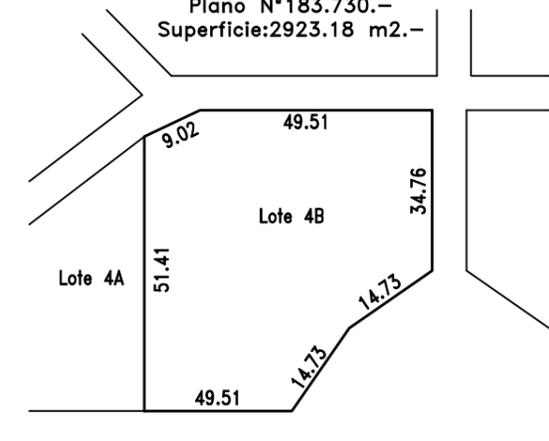
Artículo 4º: Remítase copia del presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración.-

MENSURA DEL TERRENO



REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL TÍTULO

Una fracción de terreno designada como Lote 4b del Plano N°183.730.- Superficie:2923.18 m2.-



ESCALAS
MENSURA 1:750
CALLES 1:1000

REFERENCIAS:
Medidas lineales expresadas en metros.-
Certifico amojonamiento con hierros ø 12 mm.-
S/PAV= Sin Pavimento
Ancho Oficial de Calles 15.58 m. y 15.58 m.
Angulos no indicados miden 90°.-

PLANO DE MENSURA

N°
P.I.I. 060803/0445

PROVINCIA DE SANTA FE
DEPARTAMENTO: CASTELLANOS
DISTRITO: SUNCHALES
LUGAR: Ciudad de Sunchales
MANZANA: C4 - SECCION: 18

OBJETO: MENSURA Y SUBDIVISION
PROPIETARIO: MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

INMUEBLE: Una fracción de terreno ubicada sobre la Av. Sarmiento S/N°, Sunchales.-
DOMINIO: T° -, F° -, N° -, Año -, Dpto. Castellanos.-

BALANCE DE SUPERFICIES

SUP. S/TITULO	_____	2923.18 m ²
SUP. S/MENSURA Lote 1	_____	1823.00 m ²
SUP. S/MENSURA Lote 2	_____	1099.97 m ²
SUP. TOTAL S/MENSURA	_____	2922.97 m ²
Diferencia en MENOS	_____	0,21 m ²

Francisco Tibaldo
Ing. Agrimensor I.Co.P.A. 1-0191
Belgrano 360-Rafela

Rafaela, Mayo de 2.017

OBSERVACIONES:
Realicé las tareas de campaña de la presente mensura el día 23 de Mayo de 2.017.-
Modifica el Lote 4B del Plano N°183.730.-

NOMENCLATURA CATASTRAL				
DPTO.	DTO.	SUBDPTO.	Z	
0 8	1 1	0 0	1	
SEC.		MANZANA		
0 1		- - 0 5 6 0		
PARCELA		SUBPARCELA		
0 0 0 2		- - - -		